



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un (1) artículo de artes gráficas con destino a la Dirección General Pericial; y

Considerando:

Que a fs. 1/4 obran los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud elevada por el requirente, informando el mismo a fs. 4 que la cotización de menor precio ofrecida por la firma “BONDI STEPHANIE ELIZABETH” cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y su precio resulta equitativo a valores de mercado (conf. a fs. 3 -actualizado a fs. 6 y 9- ).

Que a fs. 8 y 12 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de un (1) artículo de artes gráficas con destino a la Dirección General Pericial con la firma “BONDI STEPHANIE ELIZABETH”, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 -actualizado a fs. 6 y 9-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-

2-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV